



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0938-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2019

Señor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE CONSTABAN EN LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS NO. 177, SANCIONADA EL 18 DE JULIO DE 2017, NO. 232, SANCIONADA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y NO. 294, SANCIONADA EL 5 DE FEBRERO DE 2019 - RELATIVAS AL CIERRE DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE INFORMES PREVIOS DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE NUEVAS OPERADORAS, EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES E INCREMENTO DE CUPOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN TAXI DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, realizadas en la Sesión No. 016 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el día 13 de agosto de 2019, con identificación de sus autores.

**Intervención de la Concejala Mónica Sandoval:**

- Manifiesta que el proceso de regularización de taxis no puede estar abierto permanentemente. Recalca que el cierre definitivo de taxis debe contener dos componentes fundamentales, el primero, es que luego del cierre del proceso sea imposible habilitar un nuevo plazo, y el otro, es que se disminuya las habilitaciones obtenidas al margen de la Ley.

**Intervención del Concejal Omar Cevallos:**

- Señala que es imperioso cerrar el proceso de regularización de taxis para no seguir asignando cupos.

**Intervención de la Concejala Luz Elena Coloma:**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0938-O**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2019**

- Sugiere que en el texto de la Ordenanza se haga constar una disposición que prohíba dentro de un determinado tiempo reabrirse el proceso de regularización de taxis.

**Intervención de la Concejala Gissela Chalá:**

- Solicita que al momento del cierre del proceso se revise la asignación de cupos de acuerdo al límite legal.

**Intervención de la Concejala Brith Vaca:**

- Sugiere que en el articulado de la Ordenanza se establezca como fecha límite para el cierre de este proceso, el 21 de octubre de 2019, conforme consta del oficio No. AMT-2019-0862, de 01 de agosto de 2019, elaborado por la Agencia Metropolitana Tránsito.
- Solicita que se realice un informe pormenorizado para que las autoridades competentes investiguen los posibles actos de corrupción dentro del proceso de regularización de taxis.

**Intervención del Concejal Marco Collaguazo:**

- Sobre los términos para el cierre del proceso de regularización de taxis, manifiesta que sus observaciones las presentará de forma posterior a esta sesión.

**Intervención del Concejal Fernando del Pozo:**

- Solicita que a través de Alcaldía el Abg. Danny Gaibor Armijo, Director General Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Tránsito, aclare su informe técnico sobre la ampliación de tiempos que se requiere para el cierre definitivo del proceso de regularización de taxis.

**Intervención de la Concejala Soledad Benítez:**

- En relación a los considerandos de la Ordenanza se debe incorporar la Resolución Metropolitana No. 313.
- Propone que en el inciso segundo del artículo 1 de la Ordenanza se elimine la palabra “o administrativa”.
- Solicita que los técnicos competentes justifiquen la demora en el cierre del proceso.



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0938-O**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2019**

- Incorporar dentro del texto de la Ordenanza una transitoria que determine un término de 15 días para la entrega de los resultados que deviene de la aplicación de la Resolución No. 313.
- En cuanto al artículo 6 de la Ordenanza que trata sobre la ejecución de los resultados de auditoria se debe considerar no solo la auditoria que consta en dicha Ordenanza, sino también el proceso de auditoria anterior.
- Requiere que en la Ordenanza conste el numérico de expedientes que han sido dados de baja por la asignación irregular de cupos

**Intervención del Concejal Mario Granda:**

- Solicita a la Procuraduría Metropolitana que realice un seguimiento al estado de la auditoria de la Contraloría General del Estado pedida en el período anterior para conocer los resultados de las investigaciones y los responsables.
- Manifiesta que la Ordenanza debe ser aprobada en base al informe técnico de la Secretaría de Movilidad por ser de su competencia y a través del informe legal que emita la Procuraduría Metropolitana.

**Intervención del Concejal Luis Robles:**

- Solicita que se proporcione un informe completo en el que se detallen el estado de cada etapa del proceso de regularización de taxis.

**Intervención del Concejal Fernando Morales:**

- Requiere un detalle de las personas perjudicadas que resultaron de la aplicación del proceso de regularización de taxis.
- Solicita información pormenorizada para conocer el estado actual y su avance de cada una de las acciones judiciales seguidas por los señores taxistas en contra de los funcionarios y Concejales del Municipio.

**Intervención del Concejal Santiago Guarderas:**

- Indica que en la parte considerativa de la Ordenanza consta la Resolución No. C 313, de 18 de octubre de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito; en consecuencia, no se puede añadir una fecha específica para el cierre el proceso porque eso depende del segundo debate de la Ordenanza.
- Plantea que en el segundo inciso del artículo 1 de la Ordenanza se haga constar en



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0938-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2019

lugar de la expresión “*mediante sentencia o resolución administrativa debidamente ejecutoriada*” la frase siguiente: “*sentencia debidamente ejecutoriada o resolución firme*”.

- Propone que en el texto del artículo 3 de la Ordenanza la frase “*personería jurídica*” sea sustituido por “*personalidad jurídica*”.

#### **Intervención del Concejal Orlando Núñez:**

- Propone la creación de una Comisión de Transparencia y Fiscalización con el propósito de que los supuestos actos de corrupción no se vuelvan a repetir dentro de un proceso de regularización, el que estará conformado por cinco Concejales, uno de los cuales será miembro de la Comisión de Movilidad.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera y conforme lo previsto en el párrafo tercero de la letra f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 13 de agosto de 2019, en la que se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0938-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2019

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos: Expediente original en 57 hojas al Secretario de la Comisión y CD al Presidente

Copia:

Señor Abogado  
Danny Fabricio Gaibor Armijo  
**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**

Marisela Caleno Quinte  
**Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo**

Señor Abogado  
Adrián Andrés Racines Molina  
**Coordinador Gestión de Comisiones**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señor Ingeniero  
Alex Vinicio Paladines Maldonado  
**Coordinador de Gestión Documental y Archivo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristian Efrain Condor Quieta	cc	SGCM	2019-08-14	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	do	SGCM	2019-08-15	
Aprobado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-08-15	